

DECRETO EXENTO N° 2557 /

Parral, _____ de 17 May 2012 de 2012.-

- VISTOS:**
- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
 - 4) La adquisición de artículos de aseo para dependencias del Departamento de Salud de Parral.
 - 5) La disponibilidad de artículos de aseo en los diferentes **Convenios Marcos** existentes en el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

1.- QUE, resulta indispensable adquirir artículos de aseo para abastecer las distintas dependencias (Postas rurales y urbanas) del Departamento de Salud Parral.

2.- QUE, el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut N° 96.556.940-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, la adquisición de artículos de aseo (se adjunta listado de productos), con el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut N° 96.556.940-5**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de **TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESO (\$394.681.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Remberto Vásquez Ríos, Encargado de Servicios Generales (ECONOMATO) del Departamento de Salud de Parral.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-007, "Materiales y Útiles de Aseo" del presupuesto año 2012, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral


DEPARTAMENTO JURIDICO
Vº Bº ASESOR JURIDICO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/VRB/pea
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras